

**EXPEDIENTE:** JDC/038/2023

**PARTE ACTORA:** SIBILA GUADALUPE ESQUIVEL ÁVILA Y OTROS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

**AUTO.**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a once de diciembre de dos mil veintitrés, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el ocho de diciembre de la presente anualidad, a las catorce horas con diez minutos, se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio SE/617/2023 signado por la Maestra Deydre Carolina Anguiano Villanueva, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual hace del conocimiento y remite copia certificada el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se emiten los criterios y procedimientos a seguir en materia de registro de candidaturas que se postulen por acciones afirmativas para las elecciones de miembros de ayuntamientos y diputaciones en el proceso electoral local 2024, dado que el mismo está vinculado al presente juicio de la ciudadanía pendiente de resolución por esta instancia jurisdiccional.-----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional..-----

**ACUERDA**-----

**PRIMERO.** Téngase por presentada a la Maestra Deydre Carolina Anguiano Villanueva, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio y documentación de la cuenta.-----

**SEGUNDO.** En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la Magistrada en funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. ---



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

---

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -